

19, folio 70, finca 1.315. Se considera su valor en 290.000 pesetas.

12. Tierra, al sitio Periconales; de haber 2 hectáreas 44 áreas 30 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 82, finca número 1.321. Se considera su valor en 600.000 pesetas.

13. Tierra, por el camino de Puebla; de haber 34 áreas 90 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 117, finca 1.338. Se considera su valor en 85.000 pesetas.

14. Casa en la calle Santa Ana, 9, hoy 11. De 550 metros cuadrados. Vista por el que suscribe, observa que está en construcción donde se aprecia que ha sido demolida y edificada en tres plantas, pero falta terminarla. Inscrita al mismo tomo, folio 117, finca 1.338. Se considera su valor en 9.000.000 de pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tomelloso:

15. Mitad indivisa de tierra cereal, en término de Tomelloso, en la heredad que procede de la llamada «Coto de los Rodeños»; de 4 fanegas 3 celemines 2 cuartillos o 3 hectáreas. Inscrita al tomo 1.990, libro 263, folio 150, finca 17.167. Se considera el valor de la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de tierra cereal, en el mismo término, de la finca llamada «Coto de los Rodeños», al sitio de las Pedrochas; de 8 fanegas 7 celemines o 5 hectáreas 99 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 1.990, libro 263, folio 154, finca número 23.969. Se considera el valor de la mitad indivisa en 1.200.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de tierra cereal, en mismo término, procedente de la finca llamada «Coto de los Rodeños», al sitio de Las Cubellera; de 6 fanegas o 4 hectáreas 19 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 1.990, libro 263, folio 156, finca número 24.275. Se considera el valor de la mitad indivisa en 850.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de tierra cereal, en término de Tomelloso, procedente de la finca llamada «Coto de los Rodeños», al sitio de la Picaza; de 1 fanega ó 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.990, libro 263, folio 158, finca número 24.276. Se considera el valor de la mitad indivisa en 125.000 pesetas.

19. Mitad indivisa de tierra, en el mismo término, a los sitios de la Mancha y Bautista, «Coto de los Rodeños u Carrascas»; con una superficie de 21 hectáreas 73 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 2.317, libro 328, folio 35, finca número 32.295. Se considera el valor de la mitad indivisa en 4.325.000 pesetas.

Toledo, 28 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—49.996.

TORRELAGUNA

Edicto

Doña Inés Herranz Varela, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelaguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Nevado Carrillo y doña María del Pilar Pérez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2710, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, al sitio denominado La Fresnedilla, en término de Lozoyuela (Madrid), señalada con el número 19, antes 13. Consta de dos plantas; la planta baja está totalmente diáfana y se destina a garaje y leñera, todo lo cual ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados. La planta primera se destina a vivienda propia dicha, ocupando la misma superficie que la baja y está distribuida en pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y tres habitaciones y terraza o balcón. Dicha vivienda está construida sobre la siguiente:

Parcela de terreno que ocupa una superficie de 926 metros cuadrados, que linda: Al norte, con Antonio Pérez Martín; al este, con Román de Marcos; al sur, arroyo de los cercados o cerros, y al oeste, con camino particular y la de Florentino del Pozo y otros. El resto de la parcela no edificada se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.018, libro 29 de Lozoyuela, folio 10, finca 2.994

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Torrelaguna, 5 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.343.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Kamal

Vaid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 52. Vivienda situada en planta cuarta del portal número 23 del edificio denominado «Línea Gamma», ubicado sobre una parcela de terreno en la barriada de Torremolinos, urbanización «Costa Lago». Inscrita al tomo 532, libro 438, folio 67, finca registral número 17.975, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de diecinueve millones trescientas veinte mil (19.320.000) pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.019.

TORROX

Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central His-